

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****17013***Juicio vewrbal 242/2015 sobre otras materias***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia de fecha 13/11/15 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por Dña. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, **condenando** a D. FRANCISCO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ al pago de 4.473 euros, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda.

Con imposición de costas al condenado.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra ella CABE RECURSO DE APELACIÓN, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días y que será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Palma. Este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la primera instancia lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FRANCISCO MARTÍNEZ RODROGUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICAL